AVISO INFORMATIVO DE VIDEOVIGILANCIA

AVISO DE VIDEOVIGILANCIA (ART. 12 LOPDP)

1. Identidad del Responsable

Responsable del tratamiento: MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA

RUC: 1791973704001

Dirección: (sede principal no proporcionada)

Correo electrónico: protecciondatos@glomedical.ec

2. Delegado de Protección de Datos

Nombre: Luis Villarroel

Correo electrónico: info@abogadoslatam.com

Teléfono: 0998539764

3. Finalidad del Tratamiento

Finalidad principal: Captación, almacenamiento y visualización de imágenes y audio mediante cámaras de videovigilancia (CCTV) para seguridad física, control de accesos, prevención de incidentes, protección de bienes y personas y detección de actos ilícitos.

Finalidades ulteriores (cuando proceda): conservación de evidencias para investigaciones internas o judiciales, colaboración con autoridades competentes, y elaboración de estadísticas anonimizadas sobre seguridad.

4. Base Legal del Tratamiento

La base legal aplicable es el numeral 8 del artículo 7 de la LOPDP: tratamiento necesario para satisfacer un interés legítimo del responsable del tratamiento (seguridad de personas y bienes y control de accesos), siempre que no prevalezcan los derechos o libertades fundamentales del titular.

5. Tipos de Datos Tratados

Se tratan imágenes y grabaciones de audio que captan rasgos físicos, conductas y presencia en las instalaciones, pudiendo incluir la identificación visual de titulares (datos personales sensibles sólo en la medida en que pudieran aparecer accidentalmente).

6. Tiempo de Conservación

Las grabaciones se conservan por un plazo de 30 días calendario y se eliminan automáticamente al vencimiento de dicho plazo, salvo que sean necesarias para una investigación interna, requerimiento de autoridad competente, procedimiento judicial o reclamación, en cuyo caso se preservarán el tiempo estrictamente necesario para la finalidad requerida.

7. Existencia de Base de Datos

Sí existe una base de datos de videovigilancia administrada por el responsable, debidamente documentada y sujeta a políticas internas de tratamiento, acceso restringido y registros de auditoría.

8. Origen de los Datos

Los datos se obtienen directamente mediante la captación por cámaras instaladas en las instalaciones del responsable. En casos excepcionales, imágenes o grabaciones pueden ser aportadas por terceras personas o autoridades.

9. Tratamientos Ulteriores

Tratamientos ulteriores previstos: conservación como evidencia, cesión a autoridades judiciales o de seguridad pública a solicitud legal, tratamiento por personal autorizado para investigación de incidentes, y anonimización para elaboración de estadísticas internas de seguridad. Cualquier tratamiento ulterior no compatible con las finalidades originales requerirá la base legal pertinente.

10. Destinatarios de Datos

Los destinatarios habituales pueden incluir: personal autorizado del responsable, empresas contratadas para mantenimiento, alojamiento o custodia de las grabaciones (encargados del tratamiento) bajo contrato; autoridades competentes (policía, fiscalía, juzgados) cuando proceda por requerimiento legal; aseguradoras, en caso de siniestros. Se adoptan contratos y medidas para garantizar la confidencialidad y seguridad por parte de encargados.

11. Consecuencias de la Negativa

La negativa a ser grabado impedirá la captación de su imagen; sin embargo, en instalaciones privadas donde la videovigilancia es necesaria por motivos de seguridad, la negativa puede implicar la imposibilidad de acceder o permanecer en determinadas áreas por razones de seguridad. No obstante, no se condicionarán servicios esenciales de forma discriminatoria.

12. Consecuencias de Datos Erróneos

Si los datos o grabaciones son inexactos, ello podría afectar a la correcta identificación o a

procedimientos de investigación. Los titulares pueden solicitar la rectificación o supresión de las grabaciones que les afecten, conforme a los derechos previstos por la LOPDP (ver sección 14).

13. Revocatoria del Consentimiento

El tratamiento se basa en el interés legítimo y no en el consentimiento; por tanto, la revocatoria del consentimiento no es aplicable como mecanismo para cesar este tratamiento. No obstante, los titulares pueden oponerse al tratamiento y solicitar la limitación del mismo en los términos previstos por la normativa, lo que será valorado y respondido por el responsable conforme a la LOPDP.

14. Derechos de los Titulares

Los titulares de datos tienen los derechos que establece la LOPDP, entre ellos: derecho de acceso, rectificación, supresión (cancelación), oposición, limitación del tratamiento y a presentar reclamaciones ante la autoridad de control. Para ejercer cualquiera de estos derechos puede dirigirse al correo protecciondatos@glomedical.ec o al Delegado de Protección de Datos (info@abogadoslatam.com / 0998539764), indicando: nombre completo, identificación, domicilio o medio para la respuesta, descripción clara de la petición y documentos que la respalden. Las solicitudes serán atendidas en los plazos que establece la normativa (15 días hábiles desde la recepción, salvo prórroga motivada).

15. Derecho a Portabilidad

La portabilidad de las imágenes es aplicable en la medida en que proceda y cuando los datos objeto del tratamiento estén estructurados y sean susceptibles de ser transferidos. Se atenderán solicitudes razonables para facilitar la información en un formato interoperable cuando proceda, salvo restricciones legales o de seguridad.

16. Autoridad de Control

Los titulares pueden presentar reclamaciones ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos personales prevista por la normativa ecuatoriana (Superintendencia u órgano que corresponda), cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados.

17. Decisiones Automatizadas

En la actualidad no se realizan decisiones automatizadas ni perfiles que produzcan efectos jurídicos o de similar importancia sobre los titulares. Si en el futuro se implementaran sistemas de análisis automatizado (por ejemplo reconocimiento facial o perfiles automatizados), se informará oportunamente y se adoptarán las garantías exigidas por la ley.

Medidas de seguridad implementadas y mejoras necesarias (resumen):

- Situación actual: Captación, almacenamiento y visualización; existe plazo de conservación con eliminación automática. No se evidencian medidas formales documentadas de control de acceso y registro de visualizaciones.

- Mejoras necesarias a implementar: controles de acceso lógico (credenciales, autenticación), registro de visualizaciones y auditoría, contratos con encargados del tratamiento, protección física de equipos, cifrado o medidas de integridad para almacenamientos, políticas internas de gestión de incidentes y acceso, formación del personal y evaluación periódica de riesgos.

Contacto para consultas y ejercicio de derechos: protecciondatos@glomedical.ec / Delegado: info@abogadoslatam.com / 0998539764

Este aviso se pone a disposición de las personas que acceden a las instalaciones y es pública la información sobre el tratamiento de videovigilancia conforme al artículo 12 de la LOPDP. Si desea que ajustemos el texto con dirección física o plazo de conservación distinto, indíquelo para actualizar el aviso.